



257 2013-

RESOLUCION DIRECTORAL N°
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, **25 SET. 2013**

VISTO:

La Solicitud de fecha 03 de septiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 174-2009-GOB-FREG-AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 29 de septiembre de 2009, ingresa a la Carrera Administrativa en condición de nombrada la Ing. SONIA MARLITH MAS PECHE, como trabajadora del Hospital Virgen de Fátima Chachapoyas, a partir del 01 de octubre de 2009, en el cargo de Operador PAD III, Nivel STD.

Que, mediante Resolución Directoral N° 246-2009-GOB-REG-AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprueban los resultados del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera del Hospital Virgen de Fátima Chachapoyas, aprobándose el cambio de la Ing. SONIA MARLITH MAS PECHE del cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STD, Operador P.A.D. III, al cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPF.

Que, los artículos 182°, 183°, 184° y 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen que el término de la Carrera Administrativa se produce por Fallecimiento, Renuncia, Cese definitivo y Destitución, expresándose por resolución del titular de la entidad con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda y que en caso de renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Que, con Solicitud de fecha 03 de septiembre de 2013, la trabajadora nombrada de este nosocomio Ing. SONIA MARLITH MAS PECHE, solicita la aceptación de su renuncia al cargo de Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPF, a partir del 01 de septiembre de 2013, peticionando también los beneficios que por ley le corresponden, aceptación que debe efectuarse a través del acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de la Jefe de la Unidad de Personal, Director de Administración y Asesor Legal Externo del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR EL TÉRMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA de la trabajadora del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, **Ing. SONIA MARLITH MAS PECHE**, Especialista Administrativo I, Nivel SPF, por causal de renuncia, a partir del 01 de septiembre de 2013; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR nuestro agradecimiento a la **Ing. SONIA MARLITH MAS PECHE** por sus servicios prestados al Estado en el Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Personal en plazo perentorio, practique liquidación de beneficios sociales que correspondan a la Ing. SONIA MARLITH MAS PECHE, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la administrada e Instancias Internas de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCION

DA
UPER/LEGAJO/REMUNERACIONES
ALEGAL
ARCHIVO
CMTS/DHRVFCH
LKEA/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

